



Investigación administrativa interna para rescindir contrato a cuatro empleados del Cobach

Groups audience:

[Gobierno del Estado de Chihuahua](#) [1]

Chihuahua, Chih.- Autoridades del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH) realizan la investigación administrativa interna en contra de Ana Maura Ronquillo Hermosillo, José Luis Fernández Félix, Manuel Alejandro Acuña Loya y Alba Aninia Loya Loera, a quienes se levantaron las actas administrativas correspondientes, en la que se hacen constar actos, hechos u omisiones atribuibles a los empleados que faltaron y participaron en un paro de labores considerado como ilegal.

Ana Maura Ronquillo Hermosillo, laboraba en el área de Recursos Humanos; Manuel Alejandro Acuña Loya, en Recursos Materiales en un puesto de confianza; José Luis Fernández Félix, en Recursos Financieros y Alba Aniana Loya Loera, tenía nombramiento como jefa de oficina base en la dirección administrativa, a quienes, conforme a las disposiciones de las leyes laborales se les notificó, a cada uno, que al haber realizado de manera repetida las faltas injustificadas a sus labores técnicas inherentes a sus puestos, causaron con ello la suspensión o deficiencia en el servicio administrativo que presta el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

El coordinador Jurídico de la Secretaría de Educación y Deporte, Fernando Robles Velasco, informó que las notificaciones sobre el inicio de estos procesos administrativos se realizó el 7 de julio del presente y se efectuaron legalmente, apegadas a derecho y derivadas de los actos en que incurrieron los empleados, pues se dejaron de prestar servicios a alumnos y personal de la misma institución.

El funcionario indicó que “las actas fueron levantadas, para dar certeza a las mismas, en presencia de los fedatarios públicos adscritos a las Notarías Públicas número 1 y 22, y ante la Notaría Pública número 20, todas del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua; quienes dieron fe de que dichas actuaciones se realizaron en estricto apego a la ley, como lo fue la identificación de cada uno de los intervinientes, el establecimiento de los hechos que motivaron el acta; las declaraciones de quienes intervinieron, el haber puesto en su conocimiento sus derechos como trabajador a declarar o no declarar, así como suscribir o no suscribir el acta respectiva; así mismo se les entregó ejemplar original de la misma tanto al abogado del sindicato como al propio trabajador”.

Robles Velasco resaltó que las actas se levantaron en presencia de cada trabajador en ejercicio de su derecho de audiencia, además de contar con la presencia de los abogados del sindicato: Lic. José Martínez Pérez y Lic. María del Pilar Meneses Guaderrama, y del secretario general del Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (STAACOBACH), José Acuña Peralta, para su asistencia y asesoría, además se les concedió el uso de la palabra para que declararan de manera libre y espontánea lo que a su derecho conviniera, no obstante, en su mayoría se reservaron dicho derecho.

Cabe resaltar que los abogados sindicales acudieron oportunamente a hacer valer los derechos de defensa y representación de sus agremiados, haciendo uso de ese beneficio los trabajadores.

El levantamiento de las actas administrativas se motivó y fundamentó en las faltas injustificadas a sus labores los días 19, 20, 21 y 22 de junio del presente año, al participar en un paro de labores considerado como ilegal, que fue convocado por el secretario general del STAACOBACH, para tomar las instalaciones e impedir el acceso a las oficinas administrativas de la dirección general del organismo ubicadas en la avenida Juárez No. 1402, de la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua.

Por medio de las actas correspondientes, se hizo del conocimiento de cada trabajador, los hechos que se les atribuyen y que infringen las disposiciones legales laborales, mismas que facultan a la parte patronal para realizar el cese definitivo sin responsabilidad para el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Los actos de notificación se realizaron con base en los citatorios por medio de los que se hizo del conocimiento de los trabajadores la fecha y hora para el levantamiento de las actas administrativas respectivas y la notificación correspondiente y que fueron realizados ante los fedatarios públicos.

Por lo anterior, a partir de la notificación del inicio del proceso administrativo correspondiente, los trabajadores quedan en espera de la resolución de la Junta Arbitral para la rescisión de su contrato, sin responsabilidad para el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, dejando de surtir efectos el nombramiento expedido a favor de cada uno de los trabajadores.

Específicamente a José Luis Fernández Félix, se le levantó el acta administrativa al incurrir en faltas injustificadas a sus labores en cuatro ocasiones consecutivas, toda vez que el paro de labores en el cual participó, se considera ilegal. Estas faltas se sustentan en el reporte realizado por cada área, sobre el personal que sí se presentó a laborar y al cual se le impidió la entrada al inmueble para cumplir con sus tareas los días 19, 20, 21 y 22 de julio del presente año.

En el caso de Manuel Alejandro Acuña Loya las causales fueron pérdida de confianza, al desempeñar un puesto de confianza y participar en el paro de labores colocando incluso su vehículo personal (una camioneta gris oscuro marca Audi) para obstruir una de las entradas al inmueble, como consta en fotografías públicamente difundidas, además de registrar cuatro faltas consecutivas a sus labores, todas vez que el paro es considerado ilegal y se levantaron las cuatro constancias de inasistencia los días 19, 20, 21 y 22 de julio de 2017.

El acta administrativa levantada a Ana Maura Ronquillo Hermosillo se sustentó en las cuatro faltas consecutivas a sus labores, toda vez que el paro se considera ilegal y el área correspondiente presentó las cuatro constancias de inasistencia los días 19, 20, 21 y 22 de julio de 2017.

A su vez, Alba Aniana Loya Loera registró cuatro faltas consecutivas a sus labores, pues el paro de actividades y toma de instalaciones en el cual participó, se considera ilegal, y se levantaron las cuatro constancias de inasistencia los días 19, 20, 21 y 22 de julio de 2017.

Finalmente, también se registró el caso de término de contrato de Sarahí Idalí Alvidrez Barrios, debido a que la empleada se negó a firmar su contrato y el director del plantel en el cual trabajaba lo notificó a Recursos Humanos, por lo que se procedió a dar por terminada la relación laboral.

Imagen Destacada:



[2]

TAX. Portal Principal

- [Colegio de Bachilleres](#) [3]

Bullet:

El paro de labores se considera ilegal por no seguir los procedimientos de emplazamiento y estallamiento a huelga previsto por la Ley.

Los paristas causaron suspensión o deficiencia en la prestación de servicios administrativos.

Publicado por : Gobierno del Estado

Fecha: 07/13/2017

Source URL:

<http://www.chihuahua.gob.mx/investigacion-administrativa-interna-para-rescindir-contrato-a-cuatro-empleados-del-cobach>

Links

[1] <http://www.chihuahua.gob.mx/principal>

[2] http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/fernando_robles.jpg

[3] <http://www.chihuahua.gob.mx/tax-portal-principal/colegio-de-bachilleres>